

– FE DE ERRATAS –
ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
Resolución General 3250

En la edición del Boletín Oficial N° 32.311 del día 5 de enero de 2012, en la página 11, en la que se publicó la citada norma, se deslizó el siguiente error de imprenta:

En el ANEXO, Artículo 1°, punto II a) 1. ABRIL/2012

DONDE DICE:

TERMINACION C.U.I.T FECHA DE VENCIMIENTO

8 ó 9 Hasta el día 19, inclusive

DEBE DECIR:

TERMINACION C.U.I.T FECHA DE VENCIMIENTO

8 ó 9 Hasta el día 20, inclusive
